

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LISANDRO CLAUDIO SÁNCHEZ
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0229

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción de Renuncia a la Representación Legal* radicada por LUMA el 16 de enero de 2025 queda el Negociado de Energía **Enterado**. Tiene LUMA el termino de 10 días para anunciar su nueva representación legal.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 28 de enero de 2025. Certifico, además, que hoy, 28 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0229 y he enviado copia de la misma a: legal@lumapr.com y lisandroclaudio70@gmail.com y por correo regular a:

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de enero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria